

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1559 *EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA DISTRIBUCIÓN, S.A.*

Los Administradores Mancomunados de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, han acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 29 de mayo de 2026, a las 12.00 horas, o en segunda convocatoria, al día siguiente 30 de mayo, a la misma hora, celebrándose la misma en el domicilio social, sito en calle Beatriz de Silva, nº 2, de Ceuta, permitiéndose, asimismo, la asistencia y voto por medios telemáticos, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivos y memoria) e informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2025.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social de los administradores correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Reelección de auditor de cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

Quinto.- Aprobación de la creación de la página web corporativa de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, y delegación de facultades para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.- Aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A.

6.1.- Modificación del art. 13, sobre forma de convocatoria de la Junta General de Accionistas, a fin de adecuarlo a la creación de la página web corporativa de la Sociedad.

6.2.- Incorporación de un nuevo art. 13.ter, estableciendo la url de la página web corporativa de la Sociedad y regulando su régimen y funcionamiento.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Delegación de Facultades.

Celebración de la Junta de forma presencial y por medios telemáticos:

El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, recoge expresamente la posibilidad de asistencia a la Junta General de Accionistas por medios telemáticos, exigiéndose, para que una sociedad pueda hacer uso de dicha

posibilidad, que la misma se encuentre expresamente prevista en los Estatutos Sociales, posibilidad que se encuentra recogida en el art. 13.bis de los Estatutos Sociales, por lo que, adicionalmente a la celebración de la Junta General de Accionistas de forma presencial en el domicilio social, se informa a los accionistas que la Junta de la Sociedad se celebrará también telemáticamente, confiriendo, por tanto, a los accionistas o sus representantes, la posibilidad de asistir a la reunión tanto física como telemáticamente, conforme a las instrucciones contenidas en la presente convocatoria.

Se garantizará en todo momento el ejercicio de los derechos de los accionistas, así como la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes y que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión mediante los medios de comunicación a distancia bajo la normativa aplicable.

En concreto, para asegurar el derecho de asistencia de los accionistas que quieran ejercer su derecho de voto, el órgano de administración de la Sociedad ofrece la posibilidad de participar en la reunión por todas y cada una de estas vías: (i) presencialmente; (ii) mediante representación; (iii) voto por medios de comunicación a distancia y (iv) asistencia y voto por medios telemáticos.

Asimismo, se informa de que los administradores podrán asistir a la reunión por audioconferencia o videoconferencia.

Derecho de información:

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria, y hasta la celebración de la Junta, cualquier accionista tiene derecho al examen en el domicilio social, y a pedir y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío del texto completo de los documentos y propuestas de acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe del órgano de administración sobre la misma.

Dichos documentos, propuestas e informes son los siguientes: el presente acuerdo de convocatoria y orden del día; el texto de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día que se someterán a la aprobación de la Junta General; las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe del Auditor de Cuentas de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A.; y el informe de los administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas.

Igualmente, el accionista puede solicitar la entrega o envío gratuito de todos los documentos e informes detallados anteriormente, a través de la Oficina de Atención al Accionista, en el teléfono 625 863 941, por escrito, en el domicilio social (calle Beatriz de Silva, nº 2, de Ceuta), y a través de la dirección de correo electrónico miguel.pedrazacadiz@enel.com

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria, y hasta la celebración de la Junta, cualquier accionista tiene derecho de información, pudiendo solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán asistir a la Junta General, y tomar parte en sus deliberaciones, con

derecho a voz y voto, los accionistas que posean una o más acciones. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener acreditada su condición de tales con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General, mediante las oportunas tarjetas de asistencia expedidas por la Sociedad y/o entidad depositaria.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

El órgano de administración ha autorizado el ejercicio de los derechos de representación y de voto anticipado por medios de comunicación a distancia, así como la asistencia por video, y en su caso, conferencia telefónica múltiple, a la celebración de la Junta General de accionistas, debiendo disponer los accionistas, para este supuesto, de dirección de correo electrónico y de los medios necesarios para participar en la Junta General por video o conferencia telefónica múltiple.

Dichos medios de acceso deberán permitir la conexión en tiempo real a la celebración de la Junta, debiendo cumplirse las siguientes reglas:

Primera.- Para el ejercicio de los derechos del accionista, si éstos van a asistir presencialmente, deberán acreditar la titularidad de las acciones mediante la oportuna tarjeta de asistencia, y si van a asistir por medios telemáticos o telefónicos (i) que disponen de los medios necesarios para asistencia por video o teléfono así como la correspondiente dirección de correo electrónico mediante declaración enviada a la siguiente dirección: miguel.pedrazacadiz@enel.com y, asimismo, (ii) la propiedad de sus acciones mediante envío de la correspondiente tarjeta en a la siguiente dirección: miguel.pedrazacadiz@enel.com

Segunda.- Los accionistas con derecho a asistencia podrán delegar y votar anticipadamente, cumplimentando los correspondientes apartados de la tarjeta de asistencia y enviándolos a la dirección de correo electrónico miguel.pedrazacadiz@enel.com, adjuntando fotocopia del DNI del accionista y del representante, para los casos de delegación, con anterioridad a las 23:59 horas del día 25 de mayo.

Tercera.- La asistencia del accionista a la Junta General de Accionistas dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado anteriormente a la Sociedad.

Cuarta.- Los accionistas con derecho a asistencia, o sus representantes, podrán asistir a la Junta General en tiempo real por medio de video o conferencia telefónica.

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas o sus representantes deberán acceder a enlace mediante el programa informático habilitado al efecto y, siguiendo las instrucciones impartidas para ello por la oficina del accionista.

Una vez el accionista o su representante haya accedido al programa y culminadas las instrucciones, podrá asistir y votar en la Junta a través del enlace facilitado pudiendo seguir el acto completo de la Junta.

Quinta.- Para los accionistas que vayan a asistir mediante conferencia telefónica múltiple, deberán facilitar a la dirección de correo electrónico miguel.pedrazacadiz@enel.com el número de teléfono de contacto, con al menos 24 horas de antelación a la celebración de la Junta, facilitándosele un código único para la conexión.

La Sociedad no será responsable de las averías, sobrecargas, caídas de red, fallos de conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan o limite la utilización y uso de mecanismos de comunicación telemática o telefónica.

El acta de la reunión de la Junta General de Accionistas será levantada por Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Andalucía con residencia en Ceuta, requerido al efecto, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ceuta, 21 de abril de 2026.- Los Administradores Mancomunados, Juan Luis Redondo Saavedra y Emilio Jiménez Criado.

ID: A260017125-1